



DECRETO ALCALDICIO N° 850
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA,

09 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 152 de fecha 09.03.2020, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "**Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa**" para la elaboración de perfil de diseño, al Consultor **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 4.300.000.- más impuesto**. Se adjuntan Términos de Referencia, Cotización y Certificado de Disponibilidad N° 373, de fecha 09.03.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED] por los Servicios de "**Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa**" para la formulación de perfil de diseño de proyecto, por un monto de **\$ 4.300.000 más impuesto y por un periodo de 90 días corridos**.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE suscripción de Contrato.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/COD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-